



Asociación Argentina de Productores Asesores de Seguros

## Concurso de Artes Plásticas y Fotografía AAPAS 2019 Bases de Participación

1. El concurso en la especialidad de artes plásticas y fotografía, es abierto a todos los participantes mayores de 18 años residentes en la República Argentina que de una u otra manera sean parientes o, dependientes de la actividad aseguradora, es decir, a Productores Asesores de Seguros y sus empleados, a funcionarios y empleados de las Compañías de Seguros, Superintendencia de Seguros de la Nación, Sindicato y Obra Social del Seguro, aspirantes a la obtención de la matrícula de Productor Asesor de Seguros, inscriptos en el programa de capacitación que desarrolla AAPAS, Peritos Liquidadores e instituciones relacionadas con el reaseguro en general como así también a todas aquellas empresas vinculadas a la actividad aseguradora, (se entiende como empresas vinculadas, a las personas físicas o jurídicas que de una u otra manera desarrollan su labor económica o profesional con la actividad aseguradora como ser: estudios jurídicos, estudios contables, empresas de rastreo satelital, entre otras), asegurados que acrediten que sus seguros fueron emitidos a través del asesoramiento de un productor asesor de seguros.

No podrán concursar los miembros y parientes de Comisión Directiva, sus comisiones de trabajo y los empleados del Organizador, Representantes Regionales sus empleados y familiares.

**Asimismo, no podrán participar los artistas ganadores del primer premio de la edición del año 2018.**

A los efectos del presente concurso se entiende como parientes: madre/padre, hijo/hija, hermano/hermana, abuelo/abuela, nieto/nieta, cónyuge, convivientes, tíos/tías, primos hermanos, sobrinos, sobrinos nietos, padres políticos, hermanos políticos, hijos políticos y nietos políticos. El vínculo deberá acreditarse al momento de presentación de las obras, mediante nota con carácter de declaración jurada, dirigida a la Comisión Directiva de AAPAS, firmada por el concursante y la persona cuyo vínculo acredita y el carácter del mismo. Para el caso que el vínculo a acreditar sea de parentesco, en la nota se deberá indicar el grado de parentesco existente entre el concursante y la persona que lo presenta y deberá ser firmada por ambos. Para el caso que el vínculo a acreditar sea de dependiente de la Actividad Aseguradora, la nota dirigida a la Comisión Directiva de AAPAS, deberá indicar el puesto y/o cargo que el concursante tiene en la organización y deberá ser firmada por el empleador y el concursante. Si el concursante no acompaña la nota de acreditación al momento de presentación de las obras, éstas le serán devueltas sin posibilidad alguna de participación en el concurso, en el caso de los asegurados, estos al momento de la inscripción deberán mencionar número de póliza, nombre de la Aseguradora, número de la matrícula y nombre del productor asesor de seguros. Sin esta información, las obras serán devueltas.

Artes plásticas, comprende las siguientes disciplinas: arte experimental, collage, dibujo, pintura, grabado y arte digital.

2. El tema del concurso es: "Libre"

3. Cada autor puede, para el caso que concurre en artes plásticas, presentar hasta 2 (dos) obras cuyas dimensiones máximas no podrán exceder de 1 metro por 1,30 metro listo para colgar con o sin marco (aquellas obras que no cumplan con esta condición no serán aceptadas).

Para el caso de fotografía puede presentar hasta 5 (cinco) obras en papel color o blanco y negro incluida toma digital, pero sin manipulación (no se admite ningún tipo de montaje, ni imágenes extrapoladas que formen una tercera, solamente retoque indispensable, lo cual incluye mejoramiento de la calidad de la imagen), en un formato comprendido entre 20cm. x 25cm y 24cm.x30cm., montadas en passe-partout blanco, negro o de color, con las medidas externas de 40cm. x 30cm. No debe tener ninguna inscripción ni firma del autor en el frente de la misma.

Podrán concursar indistintamente en ambas categorías.

**4.** Junto con cada obra se deberán consignar en un sobre separado los siguientes datos: nombre completo del autor, N° de documento de identidad, dirección y teléfono, e-mail y título de la obra. Asimismo, se deberá mencionar la relación con la actividad aseguradora y la nota mencionada en el punto 1 del presente (acreditación del parentesco y dependiente de la actividad aseguradora), o informar la condición de aspirante para la obtención de la matrícula de Productor Asesor de Seguros, e informar en el caso de los asegurados lo solicitado en el referido punto 1 del presente.

**5.** Envíos y vencimientos: las obras deberán remitirse al "Décimo quinto Concurso Nacional AAPAS 2019" Bolívar 332, 4° piso (C1066AAH), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por correo o personalmente. En el caso del envío por correo, se considerará el matasellos del mismo como fecha de recepción.

La recepción de las obras se efectuará en el domicilio arriba indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 horas. La recepción de las obras será hasta el 30 de septiembre de 2019.

**6.** Jurados:

Plástica y Fotografía: De prestigio en ambas disciplinas.

**7.** Se otorgarán los siguientes premios, que no podrán ser declarados desiertos ni ser acumulativos (excepto las menciones).

Categoría Artes Plásticas:

Primer Premio: \$ 14.000.- (Pesos catorce mil) y medalla institucional.

Segundo Premio: \$ 9.000.- (Pesos nueve mil) y medalla institucional.

Categoría Fotografía:

Primer premio: \$ 7.000.- (Pesos siete mil) y medalla institucional.

Segundo Premio: \$ 5.000.- (Pesos cinco mil) y medalla institucional.

Tercer Premio: \$ 4.000.- (Pesos cuatro mil) y medalla institucional.

Ambas categorías:

Menciones a criterio del Jurado.

Independientemente de los premios y menciones, los Jurados intervinientes seleccionarán las obras que formarán parte de la exposición.

Diplomas de participación a todas las obras seleccionadas.

**8.** El primer y segundo premio de ambas categorías y el tercer premio de fotografía quedarán en poder del Organizador, pudiendo publicarlas y difundirlas por cualquier medio y como parte de las actividades culturales, haciendo siempre mención del autor, conservando los Derechos de Propiedad Intelectual (Ley N° 11.723).

El Organizador pondrá el máximo empeño en el cuidado y conservación de todas las obras, pero no se responsabiliza por pérdidas o deterioros del material recibido.

**9.** Calendario:

Vencimiento para ambas disciplinas: 30 de septiembre de 2019.

Juzgamiento:

Fotografía: 23 de Octubre de 2019.

Artes Plásticas: 24 de Octubre de 2019.

Entrega de premios: noviembre de 2019 (lugar a designar).

Exhibición: noviembre de 2019 (lugar a designar).

Devolución de las obras: a partir del 2 de Diciembre de 2019 y hasta el día 20 de diciembre de 2019 en el horario de 12 a 17 horas, en el domicilio del Organizador.

Las obras que no sean retiradas en las fechas establecidas, quedarán en poder del Organizador.

**10.** El hecho de participar en este concurso supone de parte del autor, tener conocimiento y aceptar las bases de participación. El Organizador, se reserva el derecho de resolver sobre cualquier interpretación o circunstancia no explícita en el presente reglamento.